

## COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026

### ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Lunes, 16 de marzo de 2026

#### ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria el 09 de marzo de 2026.
- Aprobación del dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 13473/2025-CR y 14180/2025-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara Día Nacional del Voluntariado el 22 de febrero de cada año.
- Aprobación del dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 1441/2021-CR, mediante el cual se propone la Ley que garantiza la idoneidad de funcionarios públicos para construir una sociedad libre de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Siendo las *dieciséis* horas y *catorce minutos* del día lunes 16 de marzo 2026, actuando como presidente la congresista *Milagros Jáuregui de Aguayo (RP)* y con el quórum reglamentario se dio inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, realizada en la modalidad semipresencial, en la Sala 5 "Gustavo Mohme Llona", ubicado en el sótano del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", **con la participación presencial de la congresista: Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP) y la participación virtual de los congresistas: Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Camones Soriano, Lady Mercedes (APP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP-VP-BM); Martínez Talavera, Pedro Edwin (AP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Portero López, Hilda Marleny (AP); Santisteban Suclupe, Magaly (FP); Trigozo Reátegui, Cheryl (RP) y del accesitario Alegría García, Arturo (FP).**

Para esta sesión presentaron licencia las congresistas: *Cerrón Rojas, Waldemar José (PL)* y *López Morales, Jeny Luz (FP)*.

**La presidente**, hizo de conocimiento del Pleno de la comisión que, en la Sesión del Pleno del Congreso de la República del 12 de marzo de 2026, se había aprobado la incorporación a esta Comisión, como miembro titular al congresista Pedro Edwin Martínez Talavera, a propuesta del grupo parlamentario de Acción Popular. A quien dio la bienvenida y lo invitó a trabajar de manera conjunta a favor de los niños, adolescentes, mujeres y la familia.

### **APROBACIÓN DEL ACTA:**

**La presidente**, puso a consideración de los miembros de la Comisión del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria, realizadas el 09 de marzo de 2026 la misma que fuera aprobada por unanimidad de los congresistas presentes.

### **ESTACIÓN DE DESPACHO:**

**La presidente**, precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dijo que se derivó a esta Comisión el Proyecto de Ley 14180/2025-CR, que propone declarar el 22 de febrero de todos los años como el Día Nacional del Voluntariado.

### **ESTACIÓN DE INFORMES:**

- No hubo informes

### **ESTACIÓN DE PEDIDOS:**

- No hubo pedidos

### **ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:**

**DEBATE DEL PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13473/2025-CR Y 14180/2025-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL VOLUNTARIADO EL 22 DE FEBRERO DE CADA AÑO.**

**La presidente**, dijo que los Proyectos de Ley 13473/2025-CR y 14180/2025-CR, fueron presentados por los congresistas Segundo Montalvo Cubas y Edgard Reymundo Mercado respectivamente.

Manifestó también que estas dos iniciativas fueron acumuladas, por abordar el tema del reconocimiento de voluntariado en el país.

Sostuvo que el voluntariado representa una de las expresiones más valiosas de solidaridad, compromiso social y participación ciudadana. Miles de peruanos dedican su tiempo, esfuerzo y conocimientos para apoyar a quienes más lo necesitan, contribuyendo al bienestar de la población y al fortalecimiento de la cohesión social.

Que estas acciones voluntarias se desarrollan en múltiples ámbitos: en la atención de emergencias, en el apoyo comunitario, en el trabajo social, en el cuidado de poblaciones vulnerables y en diversas iniciativas que fortalecen el tejido social de nuestro país.

Indicó que el voluntariado se encuentra reconocido por la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, que establece el Sistema Nacional de Voluntariado y cuya rectoría corresponde al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Dijo que se recibieron opiniones favorables de diversas entidades públicas vinculadas con el desarrollo de acciones de voluntariado, entre ellas el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios.

Y que las entidades consultadas coincidieron en resaltar la importancia de fortalecer la cultura del voluntariado y visibilizar la contribución de quienes realizan estas labores en beneficio de la sociedad.

Asimismo, señaló que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informó que viene impulsando, desde el Ejecutivo y en coordinación con actores vinculados al voluntariado, la institucionalización de una fecha nacional que permita reconocer y promover estas acciones solidarias.

Y que, en ese marco, se consideraría pertinente establecer mediante ley el 22 de febrero de cada año como Día Nacional del Voluntariado, fecha que permitirá reconocer institucionalmente el aporte de las personas voluntarias y promover una mayor participación ciudadana en actividades solidarias.

Sostuvo que el texto sustitutorio propuesto establecía además que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Voluntariado, promueva actividades de sensibilización y reconocimiento en coordinación con las organizaciones de voluntariado, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Dijo que, el reconocimiento del voluntariado constituye una forma de valorar el compromiso solidario de miles de ciudadanos que contribuyen al desarrollo y bienestar del país. Por estas consideraciones, se recomendó la aprobación de los Proyectos de Ley 13473/2025-CR y 14180/2025-CR, mediante texto sustitutorio, que declara el 22 de febrero de cada año como Día Nacional del Voluntariado.

**La presidente**, finalizada la sustentación de la propuesta, invitó a los miembros de la Comisión a formular sus preguntas u observaciones.

**La presidente**, al no haber intervenciones sometió a votación el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 13473/2025-CR y 14180/2025-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara Día Nacional del Voluntariado el 22 de febrero de cada año, siendo aprobada por UNANIMIDAD con los votos de los señores congresistas: *Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Camones Soriano, Lady Mercedes (APP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP-VP-BM); Martínez Talavera, Pedro Edwin (AP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Portero López, Hilda Marleny (AP); Santisteban Suclupe, Magaly ((FP); Trigozo Reátegui, Cheryl (RP)* y el congresista accesitario <sup>1</sup>*Alegría García, Arturo (FP)*.

No estuvo presente en el proceso de votación la congresista: *Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP)*;

#### **DEBATE DEL PREDICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1441/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE GARANTIZA LA IDONEIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.**

**La presidente**, manifestó que el Proyecto de Ley 1441/2021-CR, es de autoría de la congresista Ruth Luque Ibarra, mediante el cual se propone la Ley que garantiza la idoneidad de funcionarios públicos para construir una sociedad libre de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Dijo que, en **primer lugar**, se reconoce plenamente la gravedad del problema que motiva esta iniciativa.

Que la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar constituye uno de los principales desafíos en materia de derechos humanos en nuestro país y exige una respuesta firme del Estado, no solo en la sanción de los responsables, sino también en la prevención y en la promoción de una cultura de respeto e igualdad.

En ese sentido, la finalidad que inspira el proyecto – evitar que personas vinculadas a hechos de violencia accedan o permanezcan en la función pública – responde a una preocupación legítima y compartida por esta presidencia.

Señaló que, el análisis técnico y jurídico realizado, así como las opiniones institucionales recibidas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Presidencia del

---

<sup>1</sup> El congresista, que reemplazó a la congresista Jeny López Morales.

Consejo de Ministros, y la Autoridad Nacional del Servicio Civil, permitían concluir que la iniciativa presenta serias dificultades que impiden su aprobación.

En **segundo lugar**, se había advertido que nuestro ordenamiento jurídico ya cuenta con un conjunto de normas que regulan la idoneidad para el ejercicio de la función pública y establecen impedimentos vinculados a la comisión de delitos, entre ellas la Constitución Política, la Ley del Servicio Civil, la Ley de idoneidad para el acceso a la función pública y la legislación en materia de violencia contra las mujeres.

Por tanto, la propuesta no introduce mecanismos sustancialmente nuevos que justifiquen la creación de un régimen adicional, sino que tiende a superponer regulaciones ya existentes.

En **tercer lugar**, se ha identificado que varias de las medidas planteadas podrían contravenir principios constitucionales como la presunción de inocencia y el debido proceso, así como interferir en las competencias de distintos órganos constitucionales y entidades del Estado.

Asimismo, se advierte que la iniciativa pretende atribuir al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables funciones de verificación, control y sanción que exceden el ámbito de sus competencias institucionales.

Adicionalmente, el proyecto introduce disposiciones que inciden en regímenes disciplinarios, sistemas administrativos y normas electorales que actualmente se encuentran regulados por marcos legales y constitucionales específicos, lo que podría generar conflictos normativos y dificultades en su implementación.

Finalmente, la Comisión de Mujer y Familia considera que aprobar una ley con las dificultades constitucionales y competenciales advertidas podría generar expectativas que no podrían cumplirse adecuadamente en la práctica, debilitando la coherencia del sistema jurídico y exponiendo la norma a eventuales cuestionamientos de constitucionalidad.

Por estas razones, y luego de un análisis integral de la iniciativa, la Comisión concluyó que, si bien el objetivo del proyecto es legítimo y responde a una preocupación social relevante, la propuesta normativa no resulta viable ni adecuada en los términos planteados.

En consecuencia, se recomendó la **no aprobación** del Proyecto de Ley 1441/2021-CR y su envío al archivo

**La presidente**, culminada la sustentación, invitó a los miembros de la Comisión a formular sus preguntas, aportes y recomendaciones.

**La presidente**, al no haber intervenciones sometió a votación el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 1441/2021-CR, mediante el cual se propone la Ley que garantiza la idoneidad de funcionarios públicos para construir una sociedad libre de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, siendo aprobada por UNANIMIDAD con los votos de los señores congresistas: *Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP-VP-BM); Martínez Talavera, Pedro Edwin (AP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Portero López, Hilda Marleny (AP); Santisteban Suclupe, Magaly (FP); Trigozo Reátegui, Cheryl (RP)* y el congresista accesitario *Alegría García, Arturo (FP)*.

Durante le proceso de votación, no estuvo presente la congresista: *Camones Soriano, Lady Mercedes (APP)*.

**SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 13005/2025-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, LA LEY QUE PROMUEVE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE CUIDADO; A CARGO DE LA CONGRESISTA YOREL KIRA ALCARRAZ AGÜERO, AUTORA DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.**

**La presidente**, dio la bienvenida a la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, autora del Proyecto de Ley 13005/2025-CR, mediante el cual propone, la Ley que promueve la autonomía económica de las mujeres a través de la articulación intergubernamental y el fortalecimiento de servicios de cuidado y dejándola en uso de la palabra para la sustentación.

La congresista **Yorel Kira Alcarraz Agüero**, saludó a los miembros de la Comisión, agradeció y manifestó que este proyecto de ley busca promover la autonomía económica de las mujeres, quienes enfrentan barreras estructurales –especialmente las labores de cuidado– que limitan su acceso al empleo, emprendimiento y capacitación.

Dijo que estas responsabilidades generan desigualdades económicas como menores ingresos y oportunidades. Ante ello, la propuesta plantea dos ejes principales: facilitar el acceso de las mujeres a financiamiento, capacitación y emprendimientos, y fortalecer los servicios de cuidado mediante la creación y mejora de centros para niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

Sostuvo que el proyecto busca que las mujeres participen plenamente en el mercado laboral sin que las responsabilidades de cuidado sean un obstáculo, e incorpora una coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno para cerrar brechas económicas de género.

Remarcó que el proyecto no genera nuevos gastos y se financiará con recursos existentes. Promueve la autonomía económica de las mujeres para mejorar la calidad de vida, impulsar el desarrollo y reducir la violencia de género.

Manifestó que, al fomentar el acceso al trabajo y emprendimiento, busca una sociedad más equitativa y romper los ciclos de violencia familiar, beneficiando tanto a las mujeres como a sus hijos.

Que esta propuesta, destaca fortalecer la autonomía económica de las mujeres ayudaría a reducir la violencia y el feminicidio, además de apoyar tanto a mujeres con pareja como a madres solteras.

Finalmente, la congresista Alcarraz Agüero solicitó el respaldo de la comisión para impulsar esta iniciativa.

**La presidente**, agradeció la información brindada por la congresista Alcarraz Agüero, señalando que serviría al equipo técnico de la Comisión para la redacción del dictamen correspondiente

**La presidente**, solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión y la dispensa del trámite de aprobación del acta y de su lectura.

Finalmente, **la presidente** siendo las 16:35 horas del 16 de marzo de 2026, levantó la sesión.

**MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO**  
*Presidenta*  
*Comisión de Mujer y Familia*

**MERY INFANTES CASTAÑEDA**  
*Secretaria*  
*Comisión de Mujer y Familia*

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República, forman parte del Acta.*

MJA/cca